



Liberty Fianzas S.A. de C.V.  
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1  
 Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

Lugar: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 4 DE OCTUBRE DE 2024

Fianza No. 2547893-0000

Fiado: PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR,S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 694,751.38

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos 38/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 04 DE OCTUBRE DE 2024  
 DOMICILIO DEL FIADO: CALLEJÓN ALDAMA N° 119, XOCHIMILCO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68040.  
 BENEFICIARIO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA  
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PLAZUELA DE LA CONSTITUCION SN, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. 04 DE OCTUBRE DE 2024.

A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA.

CON DOMICILIO EN: PLAZUELA DE LA CONSTITUCION S/N, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL.

PARA GARANTIZAR POR: PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. CON R.F.C. PGC0211047N9 Y CON DOMICILIO CALLEJÓN ALDAMA N° 119, XOCHIMILCO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68040, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO POR UN IMPORTE DE \$ 694,751.38 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO OTORGADO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN-R28/004/2024 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 2,315,837.93 (DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRIENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C. LIC. IRIS JOCELIN LOPEZ ZAVALA Y C. LIC. BRAULIO EMANUEL VASQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA: PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. BILLY HERNÁNDEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "PERFORACION DE POZO PROFUNDO DENOMINADO SAN ANTONIO 2, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CACAOTEPEC" EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: PRELIMINARES: MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE PERFORACION COMPLETOS CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS HASTA 15 KM DISTANCIAS ADICIONALES, CON CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 100 METROS DE PROFUNDIDAD. OPERACIONES DE PERFORACION SUPERVISADAS Y PRUEBAS DE PRODUCTIVIDAD, EXCAVACION Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS, Y TRANSPORTE Y ACARREO DE AGUA. PERFORACION EXPLORATORIA. SE AMPLIAN LOS POZOS. SE SUMINISTRAN, TRANSPORTAN E INSTALAN TUBERIAS DE PVC, SE REALIZA LA CEMENTACION DE TUBERIAS Y COLOCACION DE FILTROS DE GRAVA. EL TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS SE EFECTUA CON EQUIPO HIDRONEUMATICO Y SE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dDMNN8C

|  |   |
|--|---|
| <br><b>Armando Berzúñza Gloria</b>  |  |
| <p>FpIEVUhySyWMtyUnJD0+6Cf6KZ/CzFKAdWHH3mtKKssIGVyOz6NA7nqDpjwpY9dAmZqPr1DrKM4QDzTFI009cp1Vi3pHlusujF/AuRDfAaKYHUCXmaQfLtd/qQYAMf0hVk9RgfMNFdlMzkQjrRuRI+pwDkrDRzVHH7QirODI36qoWa1jSdb8Z/Blli6owqNPfwwRZjT6M WciU46FEf8v8TcAMVxjiEi6ST1aHX1TDNNMq/IO9YAroHj4mJgTPzIipWgq0xox6qm9CneyeakNgzvrCxI GxR59A28A8IGW6t484iA+ +HSjk/mMcTWmugngFujyirIXKxTsk+yMLlcw==</p> |   |

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 1/2



Liberty Fianzas S.A. de C.V.  
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1  
 Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 4 DE OCTUBRE DE 2024

Fianza No. 2547893-0000

Fiado: PRIMUS GRUPO CONSTRUCTOR,S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 694,751.38

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos 38/100 M.N.**

DESARROLLAN POZOS CON BOMBAS SUMERGIBLES. TAMBIEN SE TOMAN MUESTRAS Y SE REALIZAN ANALISIS FISICO, QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DEL AGUA, JUNTO CON LA CONSTRUCCION DE BROCAL DE CONCRETO PARA LA PROTECCION DE POZOS., REGISTROS ELECTRICOS Y ESTUDIOS GEOFISICOS. EQUIPAMIENTO: INSTALACION DE UN EQUIPO DE BOMBEO TRIFASICO DE 230V CON BOMBA, MOTOR, CABLE, COLUMNA DE PVC DE 2", Y TREN DE DESCARGA FOGO DE 2" TAMBIEN ABARCA LA INSTALACION DE ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA, LINEA DE ALIMENTACION ELECTRICA, Y LINEA HIDRAULICA DE PVC DE 2", CON TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS NECESARIOS. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2024 AL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, B).- SE EXPIDE PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO POR LA CONTRATANTE CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y RECIBO CORRESPONDIENTE. C).- SE HARÁ EFECTIVA AL CONTRATISTA SI NO APLICA EL ANTICIPO EN LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y ESTARA VIGENTE HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN. D).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dDMNN8C

|   |   |
|---|---|
| <br><b>Armando Berzutiza Gloria</b>  |  |
| <p>FpIEVUhySyWMtyUnJD0+6Cf6KZ/CzFKAdWHH3mtKKsslGVyOz6NA7nqDpjpY9dAmZqPr1DrKM4QDzTFI009cp1Vi3pHlusujF/Au<br/>         RDfAaKYHUCXmaQfLd/qQYAMf0hVk9RgfMNFdlMzkQjrRuRI+pwDkrDRzVHH7QirODI36qoWa1jSdb8Z/Blli6owqNPlwvRZJT6M<br/>         WciU46FEf8v8TcAMVxjlEi6ST1aHX1TDNMq/ulO9YArOHj4mJgTPzilpWgq0xox6qm9CneyeakNgzvrCxlGxR59A28A8IGW6t484iA+<br/>         +HSjk/mMcTWmugngFujyirXKxTsk+y</p> |   |



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.  
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Suple toriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.